

Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción

JUSTIFICACIÓN

Con independencia de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación de la Edificación, ha de tenerse en cuenta que los denominados “técnicos competentes”, según el Real Decreto 1627/1997, deberían tener una formación en materia de prevención de riesgos laborales, además de la académica.



CONTENIDOS

Ámbito jurídico y organización preventiva en el sector de construcción

Cuestiones generales de prevención en el sector de construcción

Fases de obra: riesgos y medidas preventivas

OBJETIVOS

Se ofrece este curso para aquellos profesionales que, estando habilitados por ley para ello, puedan desarrollar las funciones de coordinadores en materia de seguridad y salud contempladas en el RD 1627/97, de acuerdo al contenido formativo aprobado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y recomendado por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Respondiendo íntegramente a lo señalado en la Guía Técnica de Construcción



**200 horas /
9 semanas**



**Nivel de profundidad:
Básico***

Modalidad:
e-learning

Ampliar información:

web: www.ingenierosformacion.com
e-mail: secretaria@ingenierosformacion.com
Tlf: 985 73 28 91

* Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero